

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES INDERSANTANDER	VERSION: 02
		CODIGO: FOAB01
	ESTUDIO DEL SECTOR	Página 1 de 62

ESTUDIOS DEL SECTOR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”

OBJETO:
**“APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS
 JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN SUS FASES
 PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final)
 Y NACIONAL (Regional y Final), EN
 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO
 "ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE
 SANTANDER", VIGENCIA 2026"**

OFICINA GESTORA:
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
Deporte Estudiantil y Formativo

JUNIO DE 2026
BUCARAMANGA – SANTANDER

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONTENIDO:

- 1. ASPECTOS GENERALES
 - 1.1. Contexto general del estudio del sector y la necesidad.
 - 1.2. Alcances y especificaciones de la gestión contractual.
 - 1.3. Naturaleza jurídica de los posibles proveedores.
- 2. CONTEXTO ECONÓMICO
 - 2.1. Análisis del sector económico
 - 2.2. Contexto económico Departamental
 - 2.3. Contexto económico Nacional
 - 2.4. Precios del sector
 - 2.5. Identificación de los indicadores financieros.
- 3. CONTEXTO TÉCNICO
 - 3.1. Objeto
 - 3.2. Clasificación UNSPSC
 - 3.3. Lugar y plazo
- 4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO.
 - 4.1. Análisis de los riesgos
 - 4.2. Matriz de riesgo.
 - 4.3. Garantías para la gestión contractual.
- 5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
 - 5.1. Análisis de la demanda - MOE
 - 5.2. Análisis de la oferta - MOE
- 6. ACUERDOS COMERCIALES
 - 6.1. Análisis de los acuerdos aplicables a la presente gestión contractual.
- 7. ANALISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y LA NECESIDAD.

De conformidad con el objeto, los alcances contractuales y la cuantía identificada y desarrollada en el presente documento, la gestión contractual que la Entidad pretende adelantar, se realizará siguiendo los lineamientos normativos señalados para la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede a la formación del contrato en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 15 de agosto de 2026, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (**GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES VERSIÓN 02 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”, mediante la cual se establece lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la entidad, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, está al servicio de los interés generales de los habitantes del departamento de Santander, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública, de los servicios públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal.

El "INDERSANTANDER" es una entidad descentralizada del orden Departamental, la cual tiene como misión la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, para contribuir al mejoramiento de la

calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución.

Los "Juegos Intercolegiados Nacionales", es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años de edad, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte.

La fecha de apertura de inscripciones se desarrolló del 12 de marzo hasta el 30 de abril de 2026 estableciendo las siguientes disposiciones generales:

Los establecimientos educativos únicamente podían inscribir deportistas debidamente matriculados en la respectiva institución educativa que representan y que acrediten el cumplimiento del programa académico en dicha institución; para los deportistas de establecimientos educativos de calendario B que se hayan inscrito cursando el grado 11°, podrían participar hasta la fase Final Nacional; ningún deportista podría inscribirse en más de un deporte o paradeporte, modalidad, género o categoría diferente a la correspondiente al año de nacimiento como lo establece el reglamento, igualmente a representar a una sola institución educativa; En los deportes de conjunto el registro se realizó por medio de la plataforma con un número mínimo y máximo de deportistas permitido, el cual se estableció en el reglamento técnico de cada deporte para que fuera válida la inscripción del equipo. La cantidad máxima de inscritos en cada deporte fue denominada lista larga; Si el establecimiento educativo contaba con más de quinientos (500) estudiantes matriculados, podía solicitar la inscripción de máximo un (1) equipo adicional por categoría y sexo en deportes de conjunto; Los deportistas que se encontraban matriculados en establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional con modalidad virtual podían participar por el municipio sede del establecimiento educativo o por el municipio donde éste reside; Para los equipos de conjunto su cuerpo técnico está constituido por el entrenador y una asistente técnico designado por el Indersantander.

Como resultado del proceso de inscripción adelantado entre las instituciones educativas del departamento, se presentan los principales resultados de participación correspondientes a la región Centro Oriente, Departamento de Santander:

El departamento de Santander registró una *participación total* de 40.648 deportistas inscritos, provenientes de 518 *instituciones educativas* ubicadas en 87 *municipios*, evidenciando una amplia cobertura territorial y el compromiso de las comunidades educativas con los procesos de formación deportiva, promoción de hábitos saludables y fortalecimiento de la práctica deportiva escolar.

La participación registrada refleja el alcance de la estrategia deportiva en los diferentes grupos poblacionales, destacándose la categoría *Juvenil* con 14.620 deportistas inscritos, seguida de la categoría *Prejuvenil* con 13.107 participantes. De igual manera, se contó con presencia significativa en las categorías *Infantil* (6.809 deportistas), *Iniciación* (3.515 deportistas) y *Preinfantil* (2.597 deportistas), garantizando espacios de participación desde las etapas tempranas del desarrollo deportivo hasta los niveles competitivos juveniles.

En cuanto a las disciplinas deportivas con mayor número de inscritos, se destacan los deportes colectivos y las disciplinas de formación deportiva escolar. El *Fútbol de Salón* lideró la participación

con 7.440 deportistas, seguido de *Atletismo* con 7.347 inscritos, *Fútbol Sala* con 6.060 participantes, *Voleibol* con 4.189 deportistas y *Festivales Escolares* con 3.515 inscritos. Asimismo, se evidenció participación en diversas disciplinas individuales y de conjunto como *fútbol*, *mini fútbol sala*, *baloncesto*, *ajedrez integrado*, *balonmano*, *natación*, *tenis de mesa*, *taekwondo*, *patinaje*, *bádminton*, *karate do*, *para atletismo*, *judo*, *boxeo*, *levantamiento de pesas*, *para natación*, *ciclismo de ruta* y *boccia*, fortaleciendo la inclusión deportiva y la diversificación de la oferta competitiva escolar en el departamento.

Respecto a la distribución territorial de los participantes, los municipios con mayor número de deportistas inscritos fueron *Bucaramanga* con 11.585 deportistas, seguido de *Girón* con 5.862, *Floridablanca* con 3.148, *Barrancabermeja* con 3.076 y *Piedecuesta* con 2.002 inscritos. De igual manera, municipios de las diferentes provincias del departamento registraron participación, consolidando la presencia de los Juegos Intercolegiados en gran parte del territorio santandereano.

La cobertura alcanzada demuestra la importancia del programa como una herramienta de integración social, fortalecimiento de la convivencia, identificación de talentos deportivos y promoción del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento. En relación con la participación por género, se contó con 24.079 deportistas hombres y 16.569 deportistas mujeres, reflejando una participación amplia y progresiva de las instituciones educativas en la promoción de la equidad y el acceso al deporte escolar.

Estos resultados consolidan a Santander como un departamento con una importante dinámica deportiva escolar, fortaleciendo los procesos de formación, competencia y representación territorial en el marco de los Juegos Deportivos Intercolegiados Nacionales 2026.

El desarrollo de los Juegos Deportivos Intercolegiados Nacionales contempla diferentes fases de participación, en las cuales intervienen las instituciones educativas, administraciones municipales, entes deportivos municipales, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander - INDERSANTANDER y el Ministerio del Deporte, quienes de manera articulada garantizan la organización, participación, seguridad y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación, se describen las responsabilidades correspondientes a cada fase del proceso:

Fase Municipal: La organización, coordinación y desarrollo de esta fase estará a cargo de la Alcaldía Municipal y del Ente Deportivo Municipal o quien haga sus veces, quienes deberán garantizar las condiciones logísticas, operativas y administrativas necesarias para la adecuada realización de las competencias. La financiación de las actividades correspondientes a esta fase se efectuará con recursos propios de la administración municipal. Las instituciones educativas serán responsables de garantizar la participación, acompañamiento y seguridad de sus alumnos deportistas, cuerpos técnicos y delegaciones durante todas las fases de los Juegos Deportivos Intercolegiados, incluyendo las etapas de intercurros, municipal, departamental (núcleos municipales y finales provinciales) y nacional (regional y final), conforme a los lineamientos establecidos en la reglamentación vigente. Las modalidades de Fútbol Sala categoría Juvenil femenino y masculino y Fútbol de Salón categoría Prejuvenil femenino y masculino tendrán desarrollo únicamente hasta la Fase Municipal, de acuerdo con las disposiciones técnicas establecidas para el evento.

Los municipios designados como sede de la Fase de Núcleos Municipales y Finales Provinciales serán responsables de garantizar la prestación del servicio de primeros auxilios y atención básica en salud en los escenarios deportivos durante el desarrollo de las competencias, con el fin de brindar condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para los participantes.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES INDERSANTANDER		VERSION: 02
			CODIGO: FOAB01
	ESTUDIO DEL SECTOR		Página 6 de 62

Los **Entes Deportivos Municipales** o quienes hagan sus veces, y las **Alcaldías Municipales designadas como sede de la Final Departamental**, serán responsables de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la organización general de la competencia, la coordinación logística, la asistencia médica o servicio de primeros auxilios, el pago del transporte intermunicipal del personal de juzgamiento, así como la disponibilidad, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos requeridos para la realización de los campeonatos. En los deportes de conjunto, la zona sede de la **Final Departamental** tendrá derecho a contar con dos (2) representantes, correspondientes a: el equipo campeón del municipio sede y el equipo campeón de la respectiva Fase Provincial, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento técnico de la competencia.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER, en **las Finales Departamentales** que se desarrollen en la ciudad de Bucaramanga o en los municipios del área metropolitana, será responsable de la organización general del evento, incluyendo la coordinación técnica y operativa de las competencias.

Dentro de sus responsabilidades se encuentran la planificación y ejecución del arbitraje y juzgamiento deportivo, la promoción y difusión del evento, la garantía del servicio de asistencia médica o primeros auxilios, el suministro de hidratación para los participantes, la adecuación de los escenarios deportivos, la provisión de la implementación deportiva requerida y la organización del proceso de premiación. En los deportes de conjunto, cuando la **Final Departamental** se realice en la ciudad de Bucaramanga, el municipio sede tendrá derecho a dos (2) representantes, correspondientes al equipo campeón y subcampeón de la competencia, conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento técnico de los Juegos Deportivos Intercolegiados.

Los institutos municipales o quienes hagan sus veces, las alcaldías municipales y las instituciones educativas serán responsables del transporte intermunicipal e interno de sus deportistas, así como de la dotación de uniformes de competencia.

Los entrenadores y deportistas participantes deberán contar obligatoriamente con afiliación vigente a un sistema de salud (Sisbén o EPS), garantizando así la cobertura en caso de cualquier eventualidad durante el desarrollo de las competencias.

En los deportes de conjunto, los establecimientos educativos podrán realizar procesos de refuerzo de sus equipos en cada fase de la competencia, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico de cada disciplina.

Los refuerzos únicamente podrán efectuarse con deportistas que hayan participado en la fase inmediatamente anterior, de acuerdo con la siguiente ruta de competencia:

- a) Fase municipal a fase de núcleos municipales.
- b) Fase de núcleos municipales a fase provincial.
- c) Fase provincial a fase departamental.
- d) Fase departamental a fase regional nacional.
- e) Fase regional nacional a fase final nacional.

Cada deportista participará en la categoría, modalidad y género que le corresponda de acuerdo con su año de nacimiento, conforme a lo establecido en el reglamento técnico de la competencia. En la **Final Departamental de deportes individuales**, las competencias deberán desarrollarse dando cumplimiento al reglamento específico de cada disciplina y para deporte, incluyendo categoría, prueba, sexo, modalidad y división de peso, con un mínimo de tres (3) deportistas provenientes de diferentes municipios.

En la **Final Departamental de para deportes**, las competencias deberán desarrollarse conforme al reglamento específico de cada disciplina, categoría, prueba, sexo y clasificación funcional, con un mínimo de dos (2) deportistas provenientes de diferentes establecimientos educativos.

En la **Final Departamental de deportes de conjunto**, las competencias deberán desarrollarse conforme al reglamento específico de cada disciplina, categoría y sexo, con un mínimo de tres (3) equipos provenientes de diferentes municipios.

Los alumnos deportistas participantes en la **Fase Nacional** de los Juegos Deportivos Intercolegiados (**regional y final**) serán responsabilidad de las instituciones educativas en cuanto a su participación y seguridad. Para esta fase, el **Ministerio del Deporte** brindará transporte interdepartamental, hospedaje, alimentación y póliza de accidentes personales durante el desarrollo de la competencia. Por su parte, el **INDERSANTANDER** suministrará los uniformes de competencia y presentación.

Los deportistas clasificados a la **Fase Nacional o Regional Nacional**, tanto en deportes individuales como de conjunto, contarán con el apoyo de los municipios, entes deportivos municipales o quienes hagan sus veces y de las instituciones educativas, quienes serán responsables del transporte desde el municipio de origen hasta la ciudad de Bucaramanga y su retorno.

El presente proceso constituye un imperativo constitucional y un mandato institucional para el INDERSANTANDER; se enmarca directamente en el cumplimiento de los principios del artículo 52 de la Constitución Política, en donde se consagra el deporte y la recreación como parte de la educación y gasto público social, característica que le otorga la naturaleza de prioritario dentro de los presupuestos oficiales.

El artículo 4 de la ley 181 de 1995 prevé:

(...) Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

- ❖ *Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.*
- ❖ *Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*
- ❖ *Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.*
- ❖ *Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.*
- ❖ *Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.*
- ❖ *Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de*

tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER, en su calidad de ente deportivo departamental, actúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 181 de 1995, mediante el cual se le asignan funciones relacionadas con la dirección, coordinación y promoción del deporte, la recreación y la educación física en el ámbito territorial. En cumplimiento de este mandato legal, el presente proceso contractual materializa el desarrollo de funciones misionales esenciales de la entidad, en tanto se trata de la ejecución de eventos deportivos masivos de gran escala. En este sentido, los Juegos Deportivos Intercolegiados constituyen un instrumento idóneo para la planificación, coordinación y ejecución de programas y actividades orientadas al fomento y difusión de la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de Santander.

Por lo anterior, las actividades a contratar se constituyen en un mecanismo legítimo, necesario y estratégico para el cumplimiento de las responsabilidades misionales del INDERSANTANDER, garantizando la eficiencia, transparencia y adecuada ejecución de la política pública deportiva, así como el uso eficiente de los recursos públicos, los cuales, conforme a la Constitución Política, tienen naturaleza de gasto público social.

Ahora bien, la magnitud, complejidad operativa y dispersión geográfica de las fases de los Juegos Deportivos Intercolegiados 2026 implican la atención simultánea de miles de deportistas, delegados, entrenadores y personal de apoyo en diferentes escenarios del departamento. Esta condición supera la capacidad operativa, logística y técnica instalada actualmente en el INDERSANTANDER, razón por la cual no puede ser asumida de manera directa con su planta de personal, infraestructura o equipamiento disponible.

La ejecución de los Juegos Intercolegiados 2026 requiere una capacidad logística y operativa amplia, especializada y flexible, que permita atender de manera eficiente y simultánea las distintas fases del certamen conforme al cronograma deportivo establecido. La magnitud del evento, la diversidad de disciplinas deportivas y la dispersión territorial de los municipios participantes hacen indispensable contar con apoyo especializado para garantizar la adecuada organización de escenarios, juzgamiento, logística general, hidratación, asistencia operativa, implementación deportiva, premiación, soporte técnico y demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, la necesidad de contratación se orienta a la obtención de un apoyo logístico y operativo integral que permita la ejecución exitosa de los mencionados juegos. Dicha necesidad no puede ser satisfecha con la capacidad interna del Instituto, en razón a que no se cuenta con el personal suficiente ni con la especialización técnica requerida para desarrollar de manera simultánea todas las actividades operativas que demanda el evento. De igual manera, no se dispone de los bienes, equipos e insumos en la cantidad y calidad necesarias para garantizar una atención oportuna, eficiente y segura de los participantes.

La contratación de un operador especializado no solo resulta pertinente, sino necesaria, en tanto constituye un mecanismo idóneo para garantizar la eficiencia administrativa, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la correcta ejecución del objeto contractual, permitiendo al INDERSANTANDER dar cumplimiento efectivo a su mandato constitucional y legal en beneficio de la población santandereana.

De conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, el deporte en todas sus manifestaciones recreativas, formativas, competitivas y autóctonas cumple una función social de

carácter esencial, al contribuir a la formación integral de las personas y a la preservación y mejora de la salud humana. Asimismo, la norma constitucional establece que el deporte y la recreación hacen parte de la educación y, por ende, constituyen gasto público social.

En este marco, el INDERSANTANDER, como establecimiento público descentralizado del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene como objetivo principal la coordinación del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en el departamento de Santander, conforme a lo dispuesto en la Ley 181 de 1995. En coherencia con su misión institucional, el Instituto se consolida como una entidad líder, dinámica y participativa, orientada a fortalecer la educación física, el deporte y la recreación como pilares fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de la identidad cultural de los santandereanos. De igual manera, su visión al año 2027 se orienta a ser reconocida como una institución líder en la promoción del deporte en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, mediante una gestión eficiente que, a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos, genere un impacto positivo en el bienestar de la población del departamento.

En desarrollo de sus objetivos misionales, el INDERSANTANDER ha estructurado programas estratégicos orientados a impactar positivamente la calidad de vida de los santandereanos. Dentro de su Plan de Desarrollo Institucional se destaca el programa “Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte”, cuyo propósito es promover el desarrollo integral de la población, garantizando el acceso equitativo a procesos de formación deportiva en todas sus etapas, así como la promoción de la actividad física, la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

Para la materialización de estos propósitos, el Instituto ha definido como proyecto estratégico la promoción del deporte mediante la realización y apoyo de eventos masivos como los Juegos Deportivos Intercolegiados, los cuales constituyen un escenario fundamental de participación de niños, niñas y adolescentes del departamento, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales en materia de desarrollo deportivo, social y formativo.

1.2. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

Para la ejecución del objeto consiste en el **“APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final) Y NACIONAL (Regional y Final), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026"**, se deberán tener en cuenta la ejecución de las siguientes actividades, para lo cual necesariamente se deberá advertir lo siguiente: i) Los señalamientos técnicos expuestos en el documento denominado **ANEXO 1 – PRESUPUESTO Y ANEXOS AL PRESUPUESTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y ii) las particularidades técnicas y financieras identificadas en el presente estudio del sector las cuales se encuentran consolidadas en los anexos por cada actividad referidos en el numeral **3.1. – ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y 3.2. PRESUPUESTO GENERAL**, en todo caso, los alcances del objeto corresponden a los expuestos a continuación:

APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final), NACIONAL (Regional y Final) "ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER 2026"		
ITEMS	LINEAS DE INVERSION	CANTIDADES
FASE PROVINCIAL (final)		

1	Categorías: infantil, prejuvenil y juvenil	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/PARTICIPANTES	CANTIDAD (evento)
1.1	PROVINCIA DE SOTO Sede: FLORIDABLANCA (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de SOTO categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.2	PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA Sede: CERRITO (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia GARCIA ROVIRA categoría infantil, prejuvenil y juvenil ((VER ANEXO 1)	1
1.3	PROVINCIA DE GUANENTA Sede: SAN GIL (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de GUANENTA categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.4	PROVINCIA COMUNERA Sede: SOCORRO (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de COMUNERA categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.5	PROVINCIA DE VELEZ Sede: BARBOSA (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de VELEZ categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.6	PROVINCIA DE YARIGUIES Sede: SAN VICENTE DE CHUCURÍ (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de YARIGUIES categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
FASE DEPARTAMENTAL (final)			
2	CONTRATACIÓN TALENTO HUMANO	ESPECIFICACIONES TECNICAS/PERFIL Y ACTIVIDADES	CANTIDAD (evento)
2.1	APOYO PROFESIONAL (VER ANEXO 2)	Apoyo técnico y profesional para la fase departamental de los juegos Intercolegiados (VER ANEXO 2)	1
2.2	APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS (VER ANEXO 2)	Apoyo técnico en sistemas para la fase departamental de los juegos Intercolegiados (VER ANEXO 2)	1
2.3	APOYO COORDINACION DE CAMPEONATOS (VER ANEXO 2)	Apoyo deportivo en la coordinación de campeonatos en la final departamental en los deportes de baloncesto 5x5, baloncesto 3x3, futbol, futbol sala, futbol de Salón, voleibol y deportes individuales, en las categorías prejuvenil y juvenil	4
3	JUZGAMIENTO (honorarios árbitros) Categorías infantil, prejuvenil y juvenil	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CANTIDAD (evento)

3.1	Ajedrez Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual se realiza en 4 días en las tres modalidades (clásico, activo y blitz) con 7 rondas en total, con 1 juez principal y 2 auxiliares, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de rondas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 100 y 200 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.2	Atletismo y Paratletismo Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual se realiza en 5 días, en 7 jornadas, con una cantidad de jueces entre 20 y 35 jueces de pista, campo y lanzamientos, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y género y en la cantidad de jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 300 y 600 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.3	Badminton Infantil y Prejuvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual se realiza en 3 días, en 4 jornadas, con una cantidad de jueces entre 5 y 10 en jueces de campo y mesa, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, los cuales deben contar con los implementos técnicos y logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de juego establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 80 y 120 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior es decir, la municipal.	1
3.4	Balonmano Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se desarrollará máximo en 4 días con 2 jueces de campo y 2 de mesa por cada partido, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, los cuales deben contar con los implementos técnicos y logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 416 estudiantes deportistas y técnicos.	1

3.5	Baloncesto 5X5 Infantil, Prejuvenil y Juvenil Baloncesto 3X3 Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido en la modalidad 5X5 se desarrollará con 2 jueces de campo y 2 de mesa, en la modalidad 3X3 se desarrollará con 2 jueces de campo y 1 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de mesa y campo, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 736 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.6	Boxeo Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se desarrollará en 2 días en 3 jornadas, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento con 3 jueces de mesa y 1 en el cuadrilátero para cada combate, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de combates y jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 20 y 50 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.7	Ciclismo Ruta Prejuvenil) (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento, para este tipo de servicio, en las modalidades de pista, ruta y BMX cada modalidad en un día, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento con jueces de pista, ruta, de recorrido, de salida y llegada, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). Para su organización, desarrollo y ejecución, se contará con una cantidad aproximada entre 30 y 80 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.8	Futbol Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 3 jueces de campo y 1 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 468 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.9	Futbol sala Infantil y Prejuvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 2 jueces de campo y 2 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos	1

		parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos establecidos, según el sistema de juego. Se atenderá una población de 384 estudiantes deportistas.	
3.10	Futbol de Salón Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 2 jueces de campo y 2 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 192 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.11	Judo Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 2 días 2 jornadas con jueces de campo uno y dos de mesa, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 80 y 120 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.12	Karate Do Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 2 días y 2 jornadas por categoría y género, con 3 jueces de mesa y 1 de campo, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 40 y 60 deportistas que varían de acuerdo a las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1

3.13	Levantamiento de Pesas Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 1 día, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con 2 jueces de campo y 2 de mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de eliminación y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 40 y 60 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.14	Natación y Para natación Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, que se realiza en tres días en cuatro jornadas, con una cantidad de jueces de salida, recorrido y de giro entre 15 y 20, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 150 y 200 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.15	Patinaje Prejuvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se desarrollará en 2 días y 2 jornadas, con 4 jueces de pista y 2 de mesa, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 40 y 60 deportistas que varían de acuerdo a las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.16	Taekwondo Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 2 días 2 jornadas con jueces de campo uno y dos de mesa, con servicio electrónico de puntuación, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 80 y 100 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1

3.17	Tenis de mesa Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, en 4 días para las categorías establecidas, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces por 1 por mesa y 2 anotadores en la secretaria técnica, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de jornadas o modalidad por categoría y género, según el sistema de juego establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 50 y 180 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.18	Voleibol Piso Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 2 jueces de campo uno superior y otro en la malla y 2 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de mesa y campo, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 488 estudiantes deportistas y técnicos.	1
4	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	ESPECIFICACIONES TECNICAS/DEPORTIVAS	CANTIDAD (Unidad)
4.1	BALONES		
4.1.1	Baloncesto No.7 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de baloncesto profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	4
4.1.2	Baloncesto No.6 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de baloncesto profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	4
4.1.3	Baloncesto No.5 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de baloncesto profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	2
4.1.4	Baloncesto 3X3 No.6 (VER ANEXO 4)	BALONCESTO 3X3 No. 6 Profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	3

4.1.5	Balonmano No.1 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de balonmano cubierta en cuero, 50 a 52 de circunferencia y máximo de 315 gramos de peso Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balonmano), proceso Cosido a mano, 32 paneles.	2
4.1.6	Balonmano No. 2 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de balonmano con cubierta en cuero, 52 a 54 de circunferencia y máximo de 400 gramos de peso, Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balonmano), proceso cosido a mano, 32 paneles.	4
4.1.7	Futbol No.5 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol profesional marca reconocida, construcción thermotech, microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Cumple con especificaciones de la FIFA (sello). Rebote 135 a 155 Peso 420 a 445 gramos.	4
4.1.8	Futbol No.4 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol profesional marca reconocida, construcción thermotech, microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Cumple con especificaciones de la FIFA (sello). Rebote 110 a 155 Peso 350 a 390 gramos.	4
4.1.9	Futbol Sala No.3 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol cubierta en cuero PU, 62 a 64 cm de circunferencia, peso entre 410 hasta 440 gramos; marca aprobada por FEBOLFUSA. Enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles. Laminado al calor.	4
4.1.10	Futbol de Salon (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol de salón profesional de 60-62 cm, en cuero PU, marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, 32 paneles. Peso 440-450 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, cumple con especificaciones técnicas, Balón oficial FCFS para competencia	4
4.1.12	Voleibol No.5 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de voleibol profesional CUERO COMPOSITE APROBADO FIVB PROFESIONAL. Color: Rojo con verde. Cubierta: Comp. PU suave. Diseño: 18 paneles. Estructura: Laminado Neumático: Butilo. Tamaños: 5. Superficie: Lisa. Terreno de Juego: Interiores. Peso 260-280 grs. Dimensiones 65 × 67 cm	4

4.1.13	Voleibol No.4 (VER ANEXO 4)	Compra de balones MINI VOLEIBOL LAMINADO CUERO PU SENSI TOUCH V4M4000 Color: Rojo con verde Cubierta: Cuero PU suave Diseño: 18 paneles. Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 4 mini Superficie: Lisa Terreno de Juego: Interiores	2
4.2.	MALLAS		
4.2.2	Futbol (VER ANEXO 4)	Compra de Juego par (2 redes) para porterías reglamentarias de futbol de 11, tipo cabaña nylon calibre No 5. Profesional, medidas reglamentarias.	2 Juegos
4.2.3	Malla futbol de salón y futbol sala (VER ANEXO 4)	Compra de juego par (2 redes) para porterías reglamentarias de futbol sala y salón de 5, tipo cabaña nylon calibre No 5. Profesional, medidas reglamentarias.	4 Juegos
4.2.4	Voleibol (VER ANEXO 4)	Compra de Una malla con medidas oficiales FIVB. Medidas 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. Incluye antena en fibra de vidrio de 1,80 mts de largo (90 cms color blanco) x 10 mm de diámetro, franjas de 10 cms, bicolor blanco y rojo. Conjunto completo.	2
4.3	NÚMEROS EN PAPEL PLASTIFICADO O HULE		
4.3.1	Serie de números plastificados (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) series de números de 500 unidades cada uno para un total de 1.000, en material resistente para competencias de 25 cm x 18 cm. Con logos de la entidad y 4 ganchos por número. Dos series de mil, los tamaños se pueden ajustar según deporte, categoría y género. Atletismo (Categorías infantil, prejuvenil y juvenil Ciclismo (Ruta). Patinaje (Pista y Ruta).	1000
4.4	PETOS		
4.4.1	Futbol (VER ANEXO 4)	Compra de Tres (3) juegos de petos cerrado para (Fútbol) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 16 es decir 15 petos por juegos para un total de 45 petos en las tallas S-M-L-XL. Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	45
4.4.2	Futbol Sala (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) juegos de petos cerrado (Futbol sala) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 11 es decir 10 petos por juegos para un total de 20 petos, en las tallas S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	20
4.4.3	Futbol de salón (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) juegos de petos cerrado (Futbol de Futbol de Salón) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 11 es decir 10 petos por juegos para un total de 20 petos, en las tallas S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	20

4,4,4	Baloncesto (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) juegos de petos cerrado (Baloncesto) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 11 es decir 10 petos por juegos para un total de 20 petos, en las tallas S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	20
5	PREMIACION Y ESTIMULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
5.1	TROFEOS (VER ANEXO 5)	Compra de trofeos de premiación y estímulos en fase departamental (Ver anexo 5)	72
5.2	MEDALLAS (VER ANEXO 5)	Compra de medallas de premiación y estímulos en fase departamental (Ver anexo 5)	2.400
6	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Categorías Infantil Prejuvenil y Juvenil	ESPECIFICACIONES TECNICAS/LOCATIVAS/ACOMODACION	CAN TIDAD (Servicio persona por día)
6.1	HOSPEDAJE PARTICIPANTES Deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos (VER ANEXO 6)	Servicio de Hospedaje a deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos en la fase departamental para las categorías infantil, prejuvenil y juvenil. (VER ANEXO 6)	6.331
6.2	ALIMENTACION PARTICIPANTES Deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos (VER ANEXO 6)	Servicio de alimentación a deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos en la fase departamental para las categorías infantil, prejuvenil y juvenil. (VER ANEXO 6)	6.331
7	GASTOS OPERATIVOS SEDE categorías Infantil Prejuvenil y Juvenil	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
7.1	HIDRATACION (Agua tratada)	Compra de HIDRATACION (Botella de agua) entre 300 y 360 mililitros, de marca reconocida, se incluye el valor del servicio de refrigeración.	11.000
7.2	ADECUACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA COMPETENCIA	Para su organización, desarrollo y ejecución, de las adecuaciones en los escenarios para las competencias (Según corresponda en los municipios sedes), en los siguientes deportes: baloncesto, futbol, futbol sala, futbol de salón, y voleibol, se coloca o se dispone de un monto económico agotable en las siguientes Líneas de inversión, personal logístico, aseo, marcación de canchas, adecuaciones técnicas menores, previamente estipuladas y avalada por la supervisión del Indersantander.	1

7.3	SERVICIOS MEDICOS (Ambulancias medicalizadas y paramédicos)	Servicio de ambulancias medicalizadas y dos (02) paramédicos por cada una por el término de la Fase Final Departamental, según municipio, el evento y deporte, Cada una por 4 días (8 horas diarias)	4
7.4	POLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES (Deportistas)	Adquisición de póliza de accidentes personales para amparar los 4.406 Deportistas que se tienen estimados durante la vigencia del contrato, cuando esta sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causado por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado. Dicha póliza deberá asegurar gastos médicos por accidente.	4.406
FASE NACIONAL (Regional y Final)			
8	TALENTO HUMANO Regional	ESPECIFICACIONES TECNICAS/PERFIL/ACTIVIDADES	CAN TIDAD
8.1	RECONOCIMIENTOS		
8.1.1	JEFE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (VER ANEXO 8)	Personal técnico para la fase regional nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 8)	1
8.1.2	APOYO TÉCNICO Y LOGISTICO (VER ANEXO 8)	Personal técnico para la fase regional nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 8)	1
8.1.3	FISIOTERAPEUTAS (VER ANEXO 8)	Personal técnico para la fase regional nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 8)	4
9	GASTOS OPERATIVOS DELEGACION Regional	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
9.1	HIDRATACION Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	Compra de hidratación y suplementos nutricionales, de acuerdo a las necesidades, según criterios de los organizadores, se entregara a cada deportistas, cuerpo técnico, apoyo médico y las personas de apoyo logístico de la delegación en una presentación individual un Kit compuesto con 5 elementos, como es una bebida hidratante isotónica de marca reconocida de 500 ml, una fruta (manzana, pera, banana, naranja, etc.), una barra de cereales pequeña, un bocadillo de guayaba pequeño, un chocorramo o similares debidamente empacados. Cada kit se entregará durante los días de competencia en el regional Nacional a cada integrante de la delegación debidamente empacados.	296
9.2	MEDICAMENTOS (VER ANEXO 9)	Compra de KIT de medicamentos e implementación médica según las necesidades de los deportistas en la fase regional nacional. (VER ANEXO 9)	1
10	KIT DE PRESENTACION (Regional Nal)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN TIDAD

10,1	KIT DEPORTIVO chaqueta, pantalón, camiseta, gorra y morral <u>(VER ANEXO 10, 11, 14 Y 15)</u>	Compra de uniformes de presentación según estilo presentado por el Indersantander, completamente elaborado en plotter digital en colores institucionales. Compuesto por pantalón de sudadera, chaqueta, camiseta, gorra y morral. Todo el pantalón de sudadera y la chaqueta deberán ir forrados en algodón y elaborados en tela impermeable, apariencia mate con acabado de arruga tipo burbuja, repelente a líquidos y factores ambientales. Camiseta tipo polo elaborada en textil de alto desempeño, Gorra será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiñe ni decolora, con bordado el nombre Santander en la parte frontal. El morral deberá ir con cuatro bolsillos y cargaderas y/o correas acolchadas y logos institucionales bordados. Medidas 55 cm x 40 cm.	296
11	11. UNIFORMES COMPETENCIA (Regional Nal)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN TIDAD
11.1	ATLETISMO camisilla, pantaloneta en lycra	Compra de uniforme para atletismo compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neon, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad. En la Licra el diseño llevara logos e información de la institución 100% en plotter digital ubicados según necesidad.	50
11.2	BALONCESTO 5X5 y 3X3 Camisilla, Pantaloneta y medias	Compra de uniforme para baloncesto compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición 100% poliéster, completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Medias media caña en nylon	56
11.3	FUTBOL Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional.	64
11.4	FUTBOL SALA Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional.	20
11.5	FUTBOL DE SALON Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional.	20

11.6	VOLEIBOL Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de conjunto compuesta por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, colores institucionales. Modelo según necesidad motriz de los jugadores, teniendo en cuenta el género. Medias blancas media caña en nylon	40
12	TALENTO HUMANO Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/PERFIL/ACTIVIDADES	CAN TIDAD
12.1	RECONOCIMIENTOS		
12.1.1	JEFE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (VER ANEXO 12)	Personal técnico para la fase final nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 12)	1
12.1.2	APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO (VER ANEXO 12)	Personal técnico para la fase final nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 12)	1
12.1.3	FISIOTERAPEUTAS (VER ANEXO 12)	Personal técnico para la fase final nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 12)	4
13	GASTOS OPERATIVOS DELEGACION Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
13.1	HIDRATACION Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	Compra de hidratación y suplementos nutricionales, de acuerdo a las necesidades, según criterios de los organizadores, se entregara a cada deportistas, cuerpo técnico, apoyo médico y las personas de apoyo logístico de la delegación en una presentación individual un Kit compuesto con 5 elementos, como es una bebida hidratante isotónica de marca reconocida de 500 ml, una fruta (manzana, pera, banana, naranja, etc.), una barra de cereales pequeña, un bocadillo de guayaba pequeño, un chocorramo o similares debidamente empacados. Cada kit se entregará durante los días de competencia en el Final Nacional a cada integrante de la delegación debidamente empacados.	250
13.2	MEDICAMENTOS (VER ANEXO 13)	Compra de KIT de medicamentos e implementación médica según las necesidades de los deportistas en la fase regional nacional. (VER ANEXO 13)	1
14	ADQUISICION KIT DE PRESENTACION Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD

14,1	KIT DEPORTIVO Chaqueta, pantalón, Camiseta, gorra y Morral (VER ANEXO 10, 11, 14 Y 15)	Compra de uniformes de presentación según estilo presentado por el Indersantander, completamente elaborado en plotter digital en colores institucionales. Compuesto por pantalón de sudadera, chaqueta, camiseta, gorra y morral. Todo el pantalón de sudadera y la chaqueta deberá ir forrados en algodón y elaborados en tela impermeable, apariencia mate con acabado de arruga tipo burbuja, repelente a líquidos y factores ambientales. Camiseta tipo polo elaborada en textil de alto desempeño, gorra será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiñe ni decolora, con bordados en la parte frontal y lateral. El morral deberá ir con cuatro bolsillos y cargaderas y/o correas acolchadas y logos institucionales bordados. Medidas 55 cm x 40 cm	178
15	UNIFORMES COMPETENCIA Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CANTIDAD
15.1	AJEDREZ Camiseta	Compra de AJEDREZ (Camiseta) Uniforme para ajedrez compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neon, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad.	4
15.2	ATLETISMO Camisilla, pantaloneta en lycra	Compra de uniforme para atletismo compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad. En la Licra el diseño llevara logos e información de la institución 100% en plotter digital ubicados según necesidad.	4
15.3	BADMINTON Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de Uniforme compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Y pantaloneta para hombre y falda short para las mujeres en tela antifuído licrado para mayor comodidad. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias deportivas media caña	4

15.4	BALONMANO Camiseta, Pantalóneta y medias	Compra de Uniforme compuesto por camiseta y pantalóneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias profesional.	33
15.5	BOXEO Trusa roja y azul	Compra de pantalón corto con pretina debe ser transpirable y debe absorber la humedad, camiseta sin mangas (Juego de 2 colores). Completamente elaborada en plotter digital en los colores reglamentarios. Los uniformes deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	8
15.6	CICLISMO RUTA Trusa y Camiseta	Compra de Uniforme de ciclismo para las tres modalidades muy similares , compuesto por jersey manga corta y licra con badana en gel con tirantas. Jersey ultraligero, ceñido y altamente transpirable, elaborado en tela Tejido: Punto. Peso: 151 +/- 7 g/m2. Composición: 95.5% POL / 4.5% LYC cuenta con tecnología laftech elasticidad, laftech color y laftech secado rápido. Los uniformes deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina. En cintura cuenta con caucho siliconado. Cremallera oculta para lograr un resultado de confección más uniforme en el pecho. En la parte trasera incorpora tres bolsillos con corte angular reforzados y reflectivo.	5
15.7	JUDO Judogui	Compra de Uniformes para Judo Chaqueta (Uwagi): Confeccionada en tejido de grano de arroz (Sashiko). Generalmente es una mezcla de algodón y poliéster (aprox. 60/40 o 70/30) para minimizar el encogimiento y mejorar la resistencia a la tracción. Gramaje: 650 g/m², lo que lo clasifica como un uniforme de peso medio. Es lo suficientemente robusto para soportar agarres fuertes, pero más ligero y flexible que los uniformes de alta competición de 750g o más. Pantalón (Shitagi): Fabricado en tejido de sarga (Twill) reforzado, usualmente con un peso de entre 9 y 10 oz. Costuras: Refuerzos de costura múltiple en los puntos de mayor tensión: axilas, aberturas laterales de la chaqueta y entrepierna. Cuello: Solapa rígida con interior de espuma de EVA o algodón compactado, diseñada para dificultar el agarre del oponente y mantener la forma tras los lavados. Refuerzo en rodillas: Doble capa de tela desde la mitad del muslo hasta el tobillo para proteger la articulación durante el trabajo de suelo (Ne-waza). Corte: Estándar de competición, con mangas que dejan un espacio amplio para el movimiento del brazo y una falda (parte inferior de la chaqueta) con tejido de diamante (Hishisashi). Cierre del pantalón: Sistema de cordón tradicional o cintura elástica con cordón plano (dependiendo de la talla), asegurando que el pantalón no se desplace durante proyecciones.	10

15.8	KARATE DO Karategui	Compra de Uniformes, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias, de origen importado, con peso medio (8.5 oz aproximadamente), con corte tradicional, elaborado de 55% algodón y 45% poliéster. La casaca debe contar con tejido de doble capa en los hombros para refuerzo. El pantalón debe contar con dos (2) líneas de costura, cintura elástica con cordón, entrepierna con inserción triangular. En la cara anterior del pantalón se registrará al lado izquierdo el logo bordado.	10
15.9	LEV. PESAS Trusa	Compra de Enterizo en licra de gran gramaje para levantamiento de pesas. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón. Las licras deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	4
15.10	PATINAJE Trusa	Compra de Licra para patinaje enteriza manga corta, elaborada en tela con composición 80% polyester y 20% lycra. Con 50+ Protección UV. Resistente al agua para mayor retención del color. Máxima capacidad de elongación y recuperación para óptima movilidad y ajuste. Diseño para patinaje masculino y femenino, completamente elaborado en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón. Las licras para patinaje deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	6
15.11	TAEKWONDO Dobok	Compra de Uniformes para taekwondo o dobok, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias internacionales, de origen importado, avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF). Composición de las telas: Algodón 55% - Poliéster 45%. Incluye 2 logos bordados.	10
15.12	TENIS DE MESA Camiseta y pantaloneta	Compra de Uniforme para tenis de mesa compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Los uniformes, deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	8
15.13	PARA ATLETISMO Camisilla, pantaloneta en lycra	Compra de uniforme para atletismo compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad. En la Licra el diseño llevara logos e información de la institución 100% en plotter digital ubicados según necesidad.	13

15.14	BALONCESTO Camisilla, pantaloneta, medias	Compra de uniforme para baloncesto compuesto por camisilla, pantaloneta y medias elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición 100% poliéster, completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Medias media caña en nylon. (Deportistas de refuerzo)	2
15.15	FUTBOL Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta, pantaloneta y medias elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional. (Deportistas de refuerzo)	2
15.16	VOLEIBOL Camiseta, lycra y medias	Compra de conjunto compuesta por camiseta, lycra y medias elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, colores institucionales. Modelo según necesidad motriz de los jugadores, teniendo en cuenta el género. Medias blancas media caña en nylon. (Deportistas de refuerzo)	2

1.3. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES.

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- ❖ Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro
- ❖ Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- ❖ Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del sector terciario en el componente de **COMERCIO Y SERVICIOS**; El Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ❖ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ❖ Sector Servicios: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ❖ Sector Industrial: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

- ❖ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ❖ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ❖ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, SEGUROS, etc. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- ❖ Sector minero y energético: Se incluyen en todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- ❖ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ❖ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

EMPRESAS DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS:

son empresas dedicadas al proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollara el evento, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística con una propuesta integral que permita la optimización de recursos para el beneficio de los clientes a quienes se les retribuye esto en servicio y precios más competitivos.

El mercado de operadores logísticos en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de servicios especializados tanto en el sector público como en el privado. Este sector ha despertado especial interés por parte de entidades públicas, que ven en estos servicios una herramienta estratégica para fortalecer la relación con la ciudadanía y promover la socialización de las actividades institucionales de manera efectiva y descentralizada. Actualmente existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes, por la cual la organización de eventos no ha sido un factor favorable para que el sector se convierta en una mayor demanda para este tipo de negocios.

Los servicios que ofrecen los operadores logísticos abarcan una amplia variedad de actividades, incluyendo la planeación y ejecución de reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, capacitaciones, conmemoraciones, transporte, entre otros eventos. Estos servicios se han convertido en una pieza fundamental para el desarrollo de las funciones asignadas a las entidades, al proporcionar soluciones integrales que incluyen la planificación, organización y administración de eventos bajo estándares de calidad y eficiencia. El éxito en la prestación de estos servicios requiere un enfoque multidisciplinario, que considere aspectos como la participación oportuna y cómoda de los asistentes, la incorporación de tecnologías adecuadas y el uso de recursos logísticos adaptados al tipo de reunión o evento.

Además, los operadores logísticos deben garantizar una divulgación adecuada para maximizar el alcance y el impacto de estas actividades. En cuanto a la oferta del mercado, el sector cuenta con

actores diversos, incluyendo personas naturales y jurídicas, que abarcan desde pequeñas y medianas empresas hasta grandes corporaciones. Esta diversidad permite cubrir una amplia gama de necesidades logísticas, lo que facilita la adaptación a las características y requisitos específicos de cada entidad contratante.

El análisis de la competitividad de Colombia y sus empresas de cara al TLC y otros tratados de libre comercio se ha considerado la logística y la infraestructura como elementos fundamentales de prácticas empresariales y países competitivos; debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las entidades.

La logística en el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une un producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, con el fin de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad, para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Para esto es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos y de organización, sin embargo, la construcción del sector de organización y logística se ha portado en los últimos años para la generación de empleo ha ido en aumento. En resumen, el mercado de operadores logísticos en Colombia se consolida como un sector estratégico, indispensable para el cumplimiento de las metas institucionales, especialmente en el ámbito público.

Su relevancia se traduce no solo en la capacidad de ejecutar actividades operativas, sino también en su contribución al fortalecimiento de la imagen institucional y la comunicación efectiva con la ciudadanía. De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A nivel internacional, una medición importante en materia logística es el índice de desempleo logístico (IDL) elaborado por el banco mundial. Colombia ocupa en 2010 el puesto 72 entre 155 países y el puesto 11 entre 11 países de referencia.

GREMIO/ASOCIACIÓN		DESCRIPCIÓN
ACOPI		ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANATO		La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) se dedica a representar, defender y promover los intereses del sector, turístico y de las agencias de viajes en Colombia.
ANDI		ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
COTELCO		Asociación Hotelera que representa los intereses de la industria principal gremial nacional que promueve el turismo de Colombia. Asociación más representativa de Colombia en el ámbito nacional.
CAMACOL		La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) es una asociación gremial que representa a la industria de la construcción en Colombia. Su objetivo es impulsar el desarrollo, competitivo del sector y el progreso del País.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

- ❖ **UNIÓN TEMPORAL:** Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.
- ❖ **CORPORACIÓN:** Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).
- ❖ **PERSONA JURÍDICA:** Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia al alza, por lo que saber que se debe tener en cuenta al contratar a un operador logístico es vital para cualquier empresa. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes

marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan. Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta. Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en américa latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano aumento 4% en comparación con el año 2011.

Colombia es uno de los países de américa latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbano, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en américa latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

Los proveedores de los servicios de apoyo logístico requeridos por el INDERSANTANDER, son ofrecidos por un amplio grupo de empresas dedicadas a la organización de eventos, en los cuales se encuentran equipo y herramientas tecnológicos, insumos para organización, sin embargo solo en ciudades grandes como **BOGOTÁ, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA** son las destacadas en la prestación de estos servicios siendo necesario los servicios de transporte para el traslados de equipos, elementos entre otros como gastos adicionales, teniendo en cuenta además que la infraestructura vial no se encuentra en óptimas condiciones. Del mismo modo se obtiene que este sector a pesar de la falta de infraestructura financieramente es un sector sólido, que va en aumento se crecimiento.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

❖ MARCO NORMATIVO Y REGULACIONES:

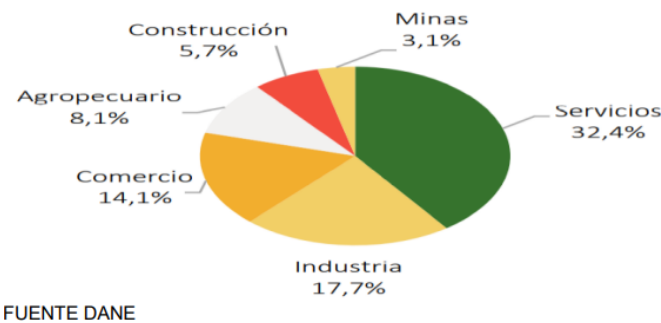
Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreta 1082 de 2015, así como las siguientes,

- ❖ Artículo 64 de la constitución política de Colombia: “Es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos Asistencia Técnica y Empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”
- ❖ Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia: “La producción de alimentos gozara de la especial protección del estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.
- ❖ Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones.

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL.

Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respecto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

La descomposición del PIB de Santander por sectores económicos refleja un alto grado de diversificación de su aparato productivo, también se advierte que cada una de sus actividades económicas han logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas y mantienen un buen nivel de participación en el PIB nacional.

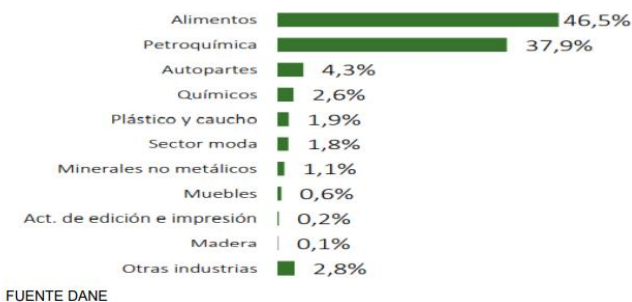


El sector servicios concentra la mayor proporción con respecto al PIB total del departamento y logró aumentar su valor en 4,8 veces en los últimos cuarenta años (entre 1981 y 2022). Santander cuenta con una gran oferta en el sector servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el renglón de la salud gracias a su infraestructura especializada. En la región se encuentran ubicados centros que prestan servicios de alta complejidad como la Fundación Cardiovascular de Colombia y la Fundación FOSUNAB, los cuales generan más de 2.500 empleos entre directos e indirectos, entidades que han logrado añadir elementos de innovación, investigación científica y desarrollo del conocimiento a la prestación de sus servicios.

La industria manufactura es el segundo sector económico más importante del departamento, concentra el 9,2% de la industria del país y ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Fue el segundo sector que más creció con respecto al año 2021 (13,9%), superando las expectativas del mercado. En las últimas cuatro décadas alcanzó a incrementar su tamaño en 3,9 veces. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera en el 2021, dentro de la industria la actividad que más peso tiene en su valor

agregado es el grupo de alimentos, el cual representa el 46,5%, entre los que se destacan procesamiento de carnes, elaboración de bebidas y los lácteos. La refinación de petróleo contribuye con el 37,9% del total del sector.

La actividad agrícola cumple un papel fundamental en el desarrollo de Santander proporcionando sustento a la zona rural, abastecimiento alimentario a la población, suministro de materias primas para la industria y una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales. De acuerdo con el DANE, en Santander el sector primario tiene una gran importancia económica, con más 131 mil unidades productivas, cuenta con un área destinada a la agricultura de 507 mil hectáreas, superficie que equivale al 26,1% del total del territorio departamental. Dentro de esta área el 92% está cultivada, el 7,1% es considerada de descanso y el 0,9% de barbecho.



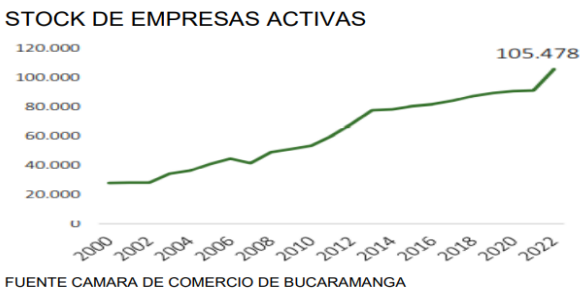
El Comercio es la tercera actividad económica de mayor importancia en el PIB de Santander, representa el 14,1% del total y fue el que obtuvo el mayor incremento con relación al año anterior (21,4%). Es una de las actividades que más ha logrado expandirse en la economía local, consiguió aumentar su volumen en 5 veces y mejoró su ranking ganando 3 lugares a nivel nacional durante las últimas 4 décadas. En este sector se encuentra agrupada una gran parte del tejido empresarial del departamento, el 43,3% de las empresas activas.

El sector agropecuario ocupa el cuarto lugar en relevancia del PIB de Santander y representa el 8,1% de la producción total del departamento. Es la actividad que más lugares ha ganado en el ranking por departamentos en Colombia (4 puestos) y mejoró 4,7 veces su tamaño entre 1981 y 2022. Santander cuenta con el mayor inventario de animales en el sector avícola, caprino y bufalino, manteniendo la primera, segunda y tercera posición respectivamente a nivel nacional.

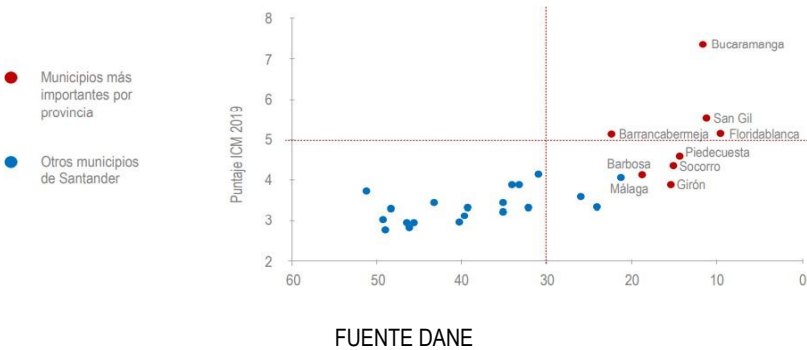
En el tema de cultivos, sobresalen los de cacao, palma de aceite y café, con importantes contribuciones en la producción del país. Aumentar la competitividad y la eficiencia de las actividades productivas, apoyar nuevos sectores emergentes, realizar inversiones en tecnología, impulsar el potencial agropecuario, son focos de oportunidad para dinamizar la economía local, generar la conectividad rural con el área urbana y mejorar las condiciones de vida de su población.

A través del indicador de importancia económica desarrollado por el DANE, los resultados para Santander muestran que los municipios que conforman el AMB tienen una participación de 49,7% en el total del valor agregado departamental, regiones que reúnen una población de 1,3 millón de personas, que equivalen al 55,7% de la entidad territorial, condiciones que son explicadas en gran parte por el alto grado de inversión en localidades de mayor tamaño. Al agrupar los municipios cuyo valor agregado superan los \$2 mil millones de pesos, en este rango logran entrar 6 de los 87 que componen a Santander, los cuales son Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Lebrija, regiones que en su conjunto aportan el 77,1% del valor total del departamento. Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a la Metropolitana (provincia que agrupa los municipios que componen el AMB), la de mayor peso es Yariguíes con el 14,9%, en donde Barrancabermeja sobresale entre los municipios con el nivel más alto, debido a la

industria petroquímica que posee. En su orden le sigue Vélez con 8,5%, Guanentá con 7,2% y Comunera con 4,4%.



INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS



Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas, Se debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural.

En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones. La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistema informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo.

Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el

año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad.

De las 360 compañías más grandes de Santander* en el año 2021, las dedicadas al desarrollo de actividades industriales fueron las que presentaron mejor dinámica, con un significativo aumento de sus ventas de 37,9%. Luego, en la escala de variación se ubicaron los sectores agropecuarios, comercio y salud, respectivamente. Todos con crecimientos superiores al promedio de las 360.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022



Las características geográficas del territorio influyen en cierto grado en la vocación y capacidad productiva, factores que, al ser aprovechados eficazmente con el buen uso de los recursos económicos, dinamizan la actividad empresarial impulsando el desarrollo de la región.

En las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, con repercusiones en la base productiva de sus departamentos y Santander no ha sido la excepción.



De acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la pandemia del coronavirus fue descrita como la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. En Colombia, las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por el gobierno nacional y local para mitigar la propagación del virus, influyeron drásticamente en la economía con un efecto directo sobre los sectores económicos, que terminaron ocasionando una reducción en la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, lo cual afectó considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad.

En el año 2021 y 2022, la economía santandereana empieza a dar señales de recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica. Esta reactivación se explica por el incremento de 9,5%, valor que fue mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

2.3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas. Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

Resultados de encuestas a analistas económicos						
Encuesta Variable		EOF			EME	
		Fedesarrollo ene.	sube/baja respecto al anterior	Ban.República ene.	sube/baja respecto al anterior	
PIB Crecimiento	2025	2,80%	=	0,00%		
	2026	2,80%	↓	-0,10%		
Inflación	2026	6,50%	↑	1,85%	6,19%	↑ 1,65%
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑	2,00%	10,98%	↑ 1,75%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%.

Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026. Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014.

En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

Luego de la desaceleración de 2023, el PIB de Colombia creció 1,6% en 2024, iniciando una etapa de recuperación económica, que se intensificó en 2025. Así, en lo que va de 2025, el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado).

Estos resultados han estado impulsados por el consumo privado, que acumula un crecimiento de 3,9% a septiembre, complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor). De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre un 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero. Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año.

No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. Según estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre). Pese a que la mejora en las perspectivas de crecimiento se extiende tanto a las economías avanzadas como a las economías en desarrollo, las dinámicas de crecimiento son opuestas. En este sentido, se tiene que las economías avanzadas habrían crecido 1,7% en 2025 y se expandirían en 1,8% en 2026, mostrando una aceleración en su actividad económica (debido especialmente a la aceleración en EE.UU.).

De manera contraria, las economías emergentes y en desarrollo mostrarían una desaceleración al pasar de un crecimiento estimado de 4,4% para 2025 a uno de 4,2% en 2026. En este grupo, la pérdida de impulso estaría marcada por la ralentización en el crecimiento esperado para China e India, pero también para América Latina, que además de desacelerarse, sería la región de más bajo crecimiento del grupo (luego de que su proyección para 2026 bajara en 0,1 p.p.) En el caso de la inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Por lo contrario, en Colombia la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1% (respecto al 5,2% en 2024).

Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según el comunicado de prensa de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: “las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.” Las proyecciones de los analistas se ubican cerca de las del Banco de la República, que, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que

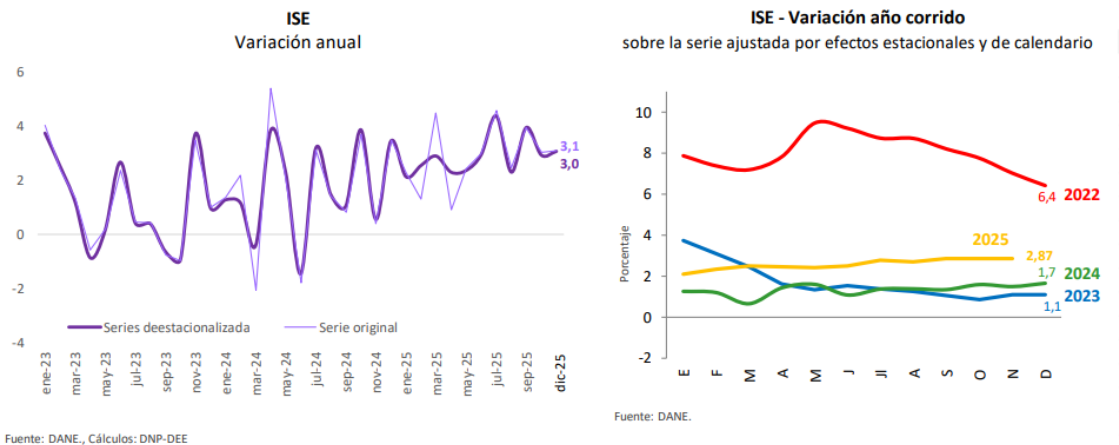
las anunciadas en octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores (ver nota al pie 3). Con respecto a la tasa de interés de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

En su decisión, la Junta sopesó los resultados de inflación, las expectativas y el dinamismo de la demanda interna, entre otros. Para 2026, los analistas esperan que la tasa suba durante la mayor parte del año y se mantenga estable en el último trimestre. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República esperan que la tasa cierre 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperan una tasa de 11,25% al cierre de año. Anteriormente, los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%).

La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. En términos de confianza, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para seguir con la tendencia de repunte del año y cerrar en los valores más altos desde 2014. Este repunte fue más marcado hacia finales de año (IV trimestre) cuando hubo un empinamiento de la tendencia positiva del indicador. En general, el aumento de la confianza en el mes y en el año, estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza, especialmente en el último trimestre, acelerando la mejoría en el ICC total.

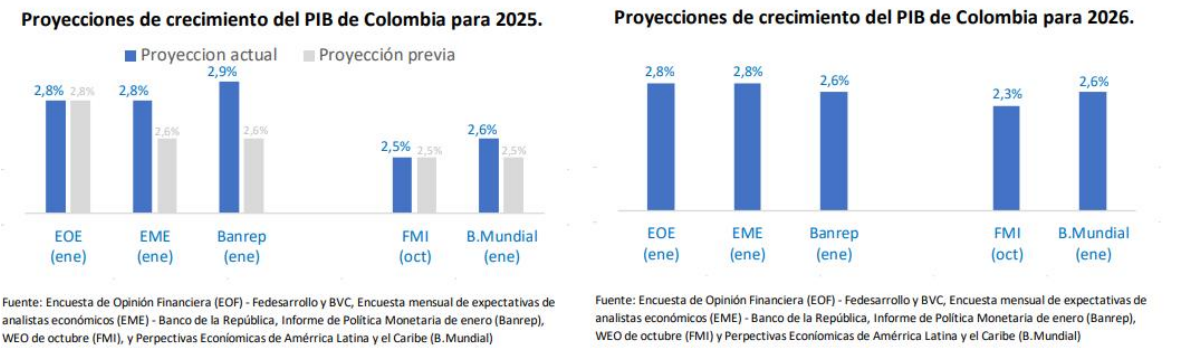
Igualmente se destaca que, por tipo de bien, hubo mejoras tanto en el mes como en el año en la disposición a comprar vivienda, vehículos y otros bienes muebles como electrodomésticos. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial tuvieron señales mixtas en el mes, pero cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE creció en noviembre un 3,05%², cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%². Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%², tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

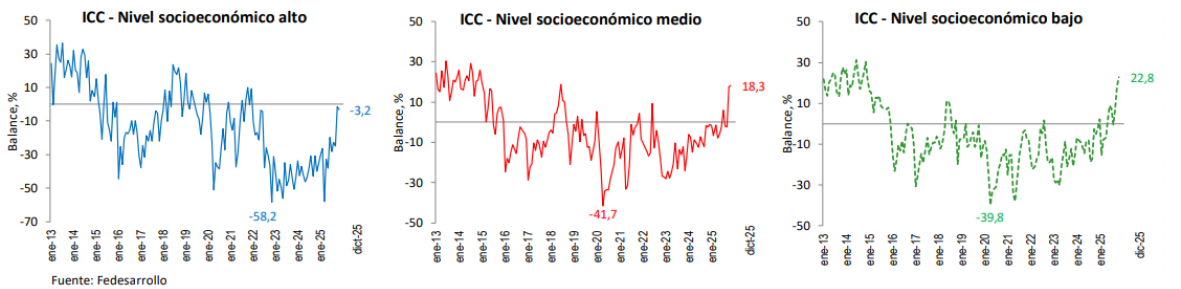


Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también

venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

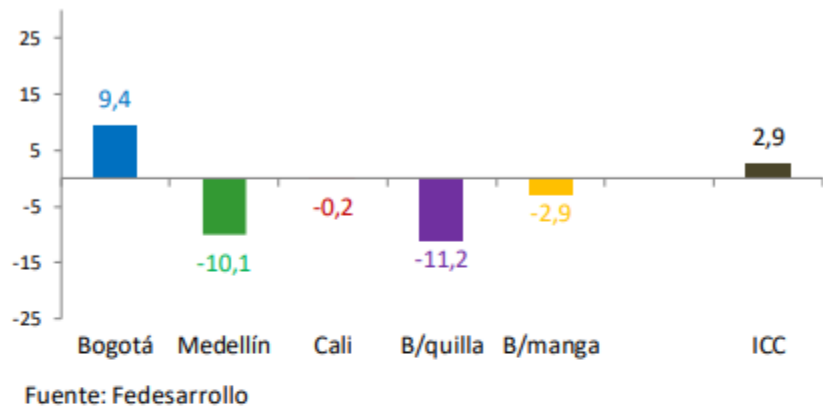


Por niveles socioeconómicos, diciembre presenta un aumento en la confianza en los niveles medio y bajo y un retroceso en el alto. No obstante, en el comparativo anual, se observa que el nivel alto fue el de mayor avance, subiendo 32 p.p. mientras que el bajo y medio tuvieron avances importantes, pero menos fuertes. En todo caso, al observar los niveles de confianza es preciso anotar que, al cierre del año, el nivel socioeconómico bajo es el de mayor confianza con un resultado de 23%, mientras que el nivel socioeconómico alto todavía está por debajo del cero con un balance de -3,2%.

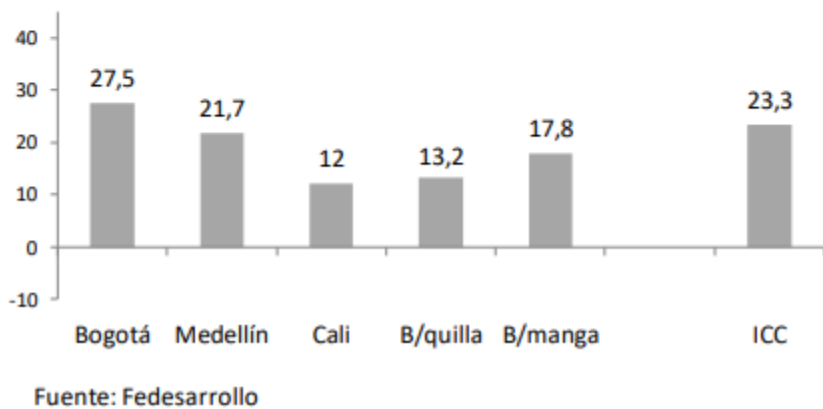


Por ciudades, se tiene que la mejora de la confianza de diciembre fue jalonada por Bogotá, que fue la única ciudad con aumento. Las otras ciudades presentaron un retroceso en diciembre, donde Barranquilla y Medellín mostraron las caídas más fuertes.

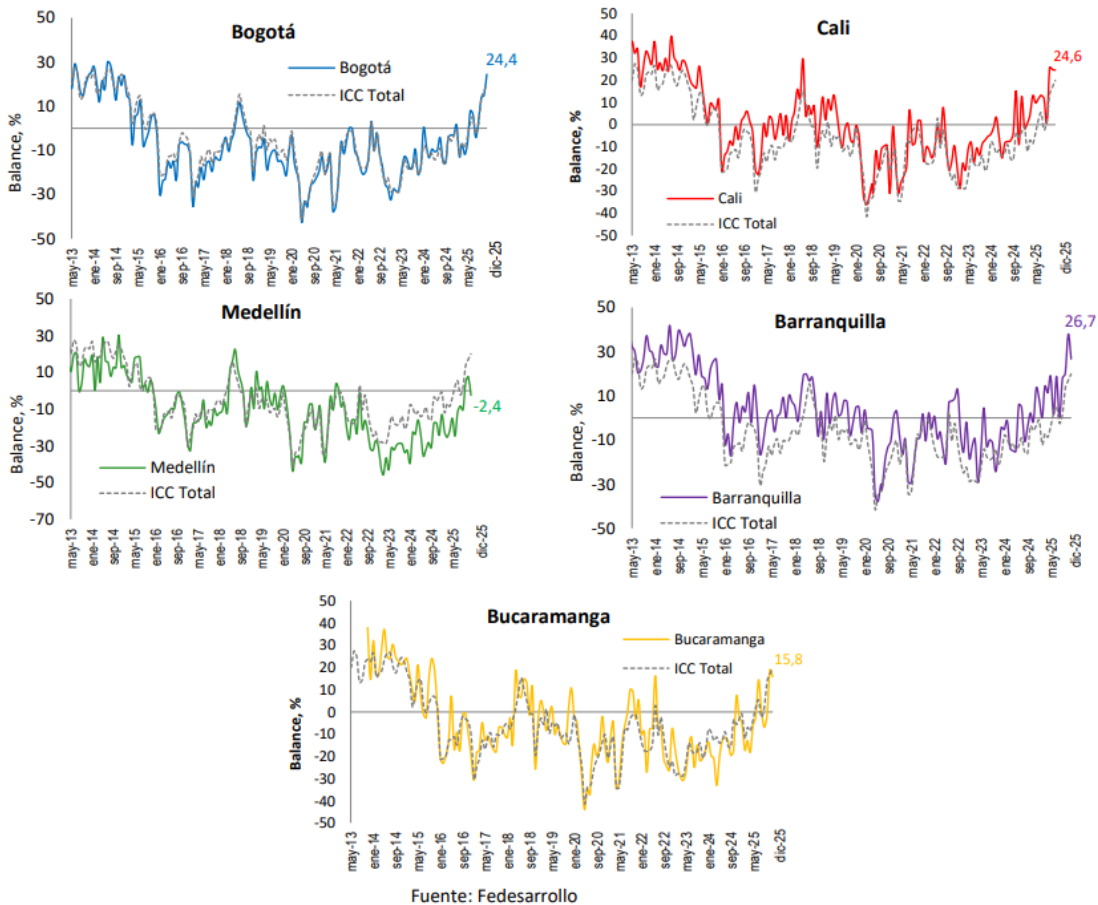
ICC - Variación por ciudades medida en p.p.
diciembre 2025 vs. noviembre 2025



diciembre 2025 vs. diciembre 2024



En cualquier caso, la ciudad con el mayor nivel de confianza a diciembre es Barranquilla con un nivel de 27%, seguida por Cali y Bogotá con valores cercanos al 24% y Bucaramanga con 16%. Por último, está Medellín, que muestra el nivel de confianza más bajo con un balance de -2,4%



FUENTE:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Analisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf>

2.4. PRECIOS DEL SECTOR

La Entidad, ha establecido el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente gestión contractual, a partir del análisis de las cotizaciones allegadas a la Entidad por parte de empresas especializadas y cuyo objeto social les permite la ejecución de las actividades propuestas, para la cual, nos permitimos precisar lo siguiente,

- A. El INDERSANTANDER, realiza la invitación a **COTIZAR**, a empresas especializadas sobre los alcances contractuales propuestos, a su vez, da publicidad mediante la plataforma SECOP II utilizando el mecanismo de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** mediante el No. **COT-004-2026**, la cual se encuentra en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48052268&isFromPublicArea=True&isModal=False> y frente a las cuales se logró llegar a 2.482 proveedores, no obstante, **NO SE RECIBE NINGUNA COTIZACIÓN**.



B. A la solicitud en mención, se allegan las siguientes cotizaciones mediante correo electrónico:

- ❖ FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI
- ❖ COMRED SAS
- ❖ PRO-EVENTOS
- ❖ LIGA DE AJEDREZ
- ❖ LIGA DE ATLETISMO
- ❖ LIGA DE BADMINTON
- ❖ LIGA BALONMANO
- ❖ LIGA BALONCESTO
- ❖ LIGA BOXEO
- ❖ LIGA DE CICLISMO
- ❖ LIGA DE FÚTBOL
- ❖ LIGA DE JUDO
- ❖ LIGA KARATE DO
- ❖ LIGA DE PESAS
- ❖ LIGA DE NATACIÓN
- ❖ LIGA DE PATINAJE
- ❖ LIGA DE TAEKWONDO
- ❖ LIGA DE TENIS
- ❖ LIGA DE VOLEIBOL
- ❖ AML SEGUROS

C. La entidad realiza el análisis de las cotizaciones previendo el método estadístico de **Media (Media Aritmética o Promedio)**, la cual se obtiene sumando todos los valores y dividiéndolos entre la cantidad de datos y en los datos referidos por las Ligas deportivas, análisis que se encuentra adjunto al presente estudio del Sector bajo la denominación **3.1. – ANÁLISIS DE COTIZACIONES.**

D. De lo anterior, se establece como **PRESUPUESTO OFICIAL** la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.987.000.000,00)** valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos que se pueden llegar a generar, y el cual se encuentra discriminado en el documento adjunto al presente estudio del sector bajo la denominación **3.2. – PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: COMPETENCIA DE LAS LIGAS DEPORTIVAS: De conformidad con la normatividad que regula la organización del Sistema Nacional del Deporte, las ligas deportivas constituyen los organismos de dirección, promoción y administración de cada disciplina deportiva en el ámbito territorial correspondiente, siendo las entidades reconocidas para reglamentar y coordinar el desarrollo técnico y competitivo de su deporte.

En virtud de sus competencias estatutarias y de la autonomía deportiva reconocida por la legislación colombiana, las ligas son las autoridades idóneas para determinar y referir las necesidades propias de la disciplina, incluyendo los requerimientos técnicos y económicos asociados al juzgamiento deportivo. Lo anterior obedece a que el juzgamiento hace parte integral de la organización de las competencias y se encuentra sujeto a los reglamentos nacionales e internacionales de cada deporte, cuya aplicación y actualización corresponde a las respectivas ligas.

Por consiguiente, la determinación o referencia del valor del juzgamiento debe provenir de la liga deportiva competente, por ser la entidad que posee la legitimidad y el conocimiento especializado para establecer los honorarios y costos asociados a la prestación de dicho servicio.

Ahora bien, los costos de juzgamiento difieren sustancialmente entre una disciplina y otra, razón por la cual no es viable establecer un valor uniforme o general para el servicio de juzgamiento, siendo válidas las cotizaciones por disciplinas. Las ligas deportivas, como organismos especializados de cada disciplina, cuentan con el conocimiento técnico y la experiencia necesaria para definir el número de jueces requeridos y referir los valores correspondientes, garantizando que las competencias se desarrollen bajo criterios de calidad, idoneidad y observancia de la reglamentación deportiva vigente.

En consecuencia, la referencia económica emitida por las ligas deportivas constituye un insumo técnico y financiero idóneo para la estructuración presupuestal de los eventos, dado que proviene de la autoridad deportiva competente y conocedora de las condiciones particulares del juzgamiento en cada disciplina.

NOTA 2: HONORARIOS O SALARIO DEL RECURSO HUMANO: Las entidades públicas y privadas gozan de autonomía administrativa y organizacional para determinar la estructura y las condiciones de vinculación del talento humano que se requiera, siempre que estas se ajusten al marco normativo vigente, a los principios de legalidad, igualdad, eficiencia y responsabilidad fiscal, y a las disposiciones presupuestales aplicables.

En tal sentido, la determinación de los honorarios y/o salarios del talento humano corresponde a cada entidad, en consideración a sus necesidades institucionales, la complejidad de las funciones a desarrollar, el nivel de responsabilidad del cargo y los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para su desempeño, por lo anterior, el INDERSANTANDER estableció el valor a pagar por cada recurso humano necesario para la ejecución teniendo en consideración: i) Los honorarios que se establecen para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión contratados bajo la modalidad Directa, ii) La formación académica y experiencia solicitada por perfil y iii) la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el Instituto.

La autonomía para establecer la remuneración del personal permite que cada entidad defina esquemas de compensación acordes con su capacidad financiera y con las características particulares de los servicios requeridos, sin perjuicio del cumplimiento de las normas laborales, presupuestales y de contratación aplicables.

NOTA 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con él;

“(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...) (...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) (...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)”

2.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.20, en consideración al presupuesto de la Entidad, la modalidad

del presente proceso de contratación es la **LICITACIÓN PÚBLICA**. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de condiciones que de acuerdo con la normativa vigente se prepare para el efecto.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

En concreto, los indicadores financieros y la determinación de la capacidad organizacional deben cuantificar la realidad financiera y económica de los oferentes, así como, su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo cada empresa para poder desarrollar su objeto social. El Instituto para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información financiera más reciente de los procesos que se registran dentro de la plataforma SECOP asociados al presente objeto contractual, como se evidencia a continuación:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal estableció los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes, referidos en el numeral **3.3. – MUESTRAS INDICADORES FINANCIEROS**, para lo cual se concluyó lo siguiente,

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PORCENTAJE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1,28%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/activo total	Mayor o igual al 50%
RAZÓN DE COBERTURA	Utilidad operacional /gastos de intereses	Mayor o igual a 2,3%
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual a 0,03

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

- ❖ **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- ❖ **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A

mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ❖ **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El INDERSANTANDER efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional, como requisitos habilitantes, que se ha estimado suficiente para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera y organizacional, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el presente numeral deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, a corte a 31 de diciembre 2025, si ya tiene la información financiera debidamente actualizada.

Nota 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo la opción “*Suma de los componentes de los indicadores*” establecida en el capítulo VII. PROPONENTES PLURALES, del “*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*” (Versión M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el indicador será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 (RUP vigente y en firme).

3. CONTEXTO TÉCNICO

3.1. OBJETO:
“APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final) Y NACIONAL (Regional y Final), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER”, VIGENCIA 2026”

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
49221500	Accesorios para deportes
50202300	Bebidas no alcohólicas
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

53101600	Camisas y blusas
80111600	Servicio de personal temporal
80161500	Servicio de apoyo gerencial
85101600	Persona de soporte de prestación de servicios de salud
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90141500	Juego de Liga
931421	Desarrollo regional

3.3. LUGAR Y PLAZO

El **plazo** del contrato que resulte del presente proceso de selección comenzará a contabilizarse una vez suscrita el acta de inicio y hasta el 05 de diciembre de 2026. El **lugar** de ejecución será el Departamento de Santander y los municipios en donde se tiene programada la ejecución de las actividades que conforman el alcance contractual.

4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO

4.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con el presente análisis de los posibles riesgos, Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, **“DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE**

CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

“1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

4.2. MATRIZ DE RIESGO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto

Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	La entidad	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	INDERSANTANDER	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	El contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	El contratista quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan	Riesgo medio

				el sistema ARP	
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General interno e	Posible Moderado /	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del convenio (contractual)	100%	General interno e	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General interno e	Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio (contractual)	5%	General externo y	Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha	Riesgo medio

				conducido a pérdida.	
--	--	--	--	-------------------------	--

4.3. GARANTIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

4.3.1. GARANTÍAS PRECONTRACTUALES.
4.3.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

PARÁGRAFO: CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo expuesto en el Decreto 287 de 2026, en su artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. **INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, el cual refiere,

“(…)En los **procesos de licitación Pública**, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, **o el valor de la garantía de seriedad de la oferta**, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional”. (negrilla fuera del texto original).

Por lo anterior, se establece que para los proponentes que acrediten ser **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de acuerdo con lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Decreto 287 de 2026, se solicitará la póliza de garantía de seriedad de la oferta así,

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER” CON NIT. 804.004.370-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Característica	Condición
Valor asegurado	Cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

4.3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO
4.3.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER” CON NIT. 804.004.370-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20 % del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20 % del valor del contrato.
	Calidad de los servicios que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	El término de duración del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES INDERSANTANDER**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

4.3.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER” CON NIT. 804.004.370-5
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER” CON NIT. 804.004.370-5
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Trescientos (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe

Característica	Condición
	contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

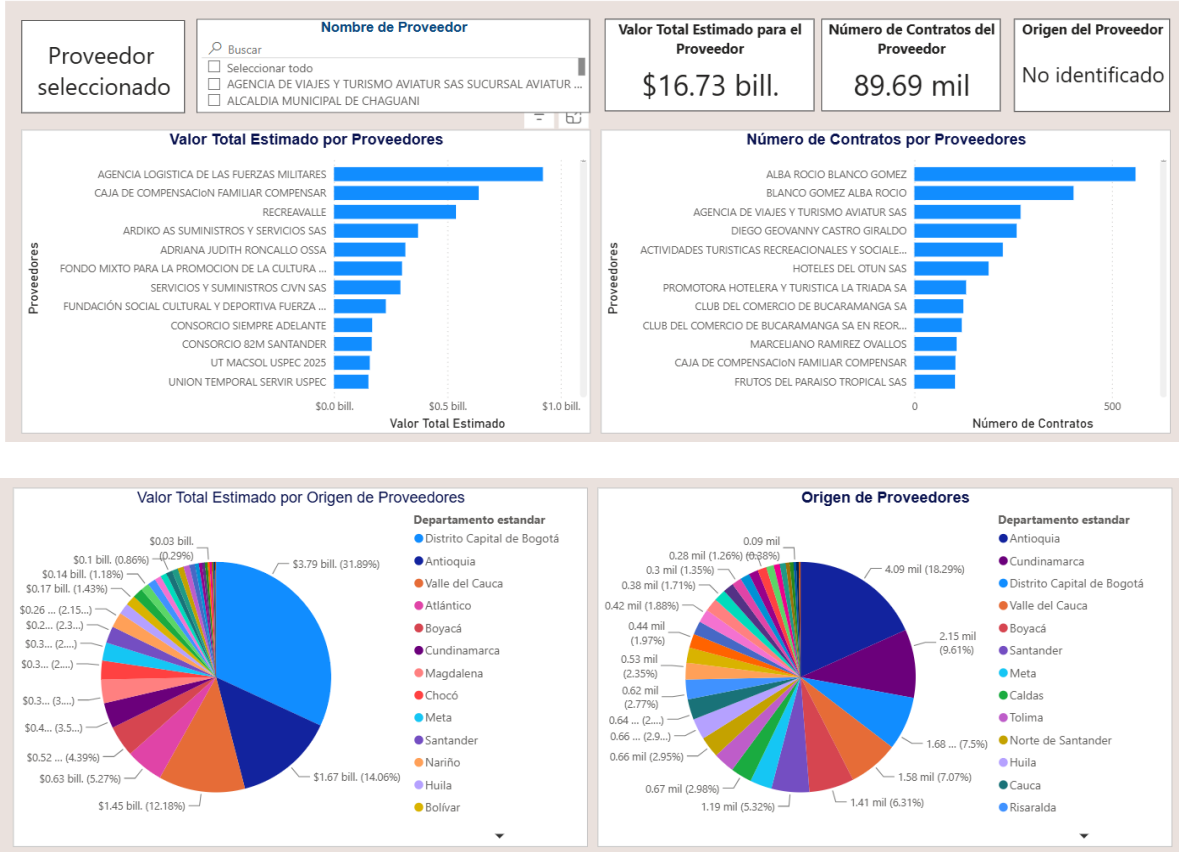
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

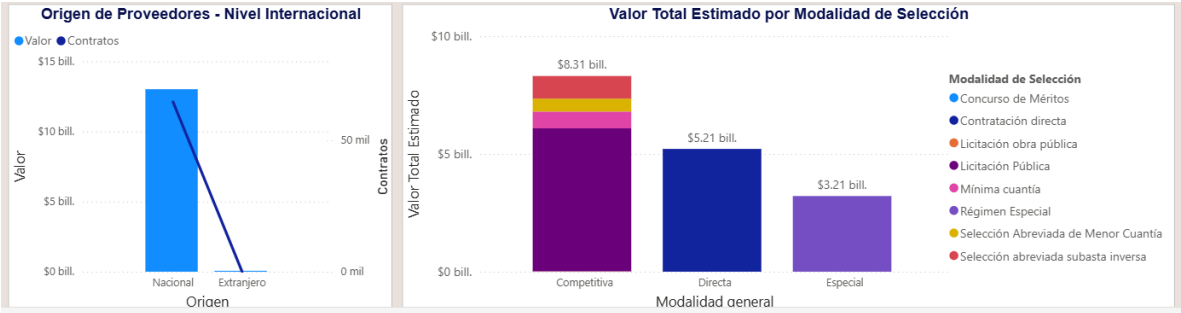
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – MÓDELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO.

El Análisis del sector comercial del presente proceso se realiza con base en el histórico de la Entidad frente a contratos de objetos similares a fin de analizar de manera detallada el mecanismo de contratación utilizada por la entidad anteriormente y como lo han realizado otras entidades.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA – MÓDELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales, así:

- A. Cambios en los Presupuestos Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
- B. Cambios en las formas de adquisición Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
- C. Cambios en los Ciclos de Producción Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
- D. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escasos presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.
- E. Inflación y otros índices económicos Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Por lo anterior, se consultó el histórico de la contratación de otras entidades, con relación al presente objeto, y se obtuvo la siguiente información,

6. ACUERDOS COMERCIALES

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL DEPARTAMENTAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

REGLA 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

REGLA 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad **no** esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación **no** estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

REGLA 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

REGLA 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial **no** lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación la lista de los Acuerdos Comerciales aplicables a este para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones –CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales En la primera columna está la lista de los Acuerdos Comerciales. En la segunda, la Entidad.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03**, la entidad verifico según el **ANEXO No 3 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**, las siguientes reglas:

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto “APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final Y NACIONAL (Regional y Final), EN

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026" es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?
		Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si
Chile		Si
Costa Rica		Si
Estados AELC		Si
Triángulo Norte	Guatemala	Si
Unión Europea		Si
Israel		Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si
Comunidad Andina		Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial. En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel. Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

		Bienes y servicios a partir de	Servicios de construcción a partir de
Alianza Pacífico	Chile Perú	200.000 DEG	5.000.000 DEG
Costa Rica		US\$ 498.000	US\$ 7.008.000
Estados AELC		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Triángulo Norte	Guatemala	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Unión Europea		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		200.000 DEG	5.000.000 SDR
Comunidad Andina		Todos	Todos

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte; los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso **NO** es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TriánguloNorte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52,53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Para el presente proceso **NO** se aplica ninguna de las excepciones.

7. LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación **SUPERA** los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se informa que la presente convocatoria NO susceptible de limitarse territorialmente a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.


SANDRA VELASCO MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA
INDERSANTANDER.